

ACUERDO MUNICIPAL SESION EXTRA-ORDINARIA 24-03-20, PARA TRATAR EMERGENCIA NACIONAL Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCION DE ATENCION FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL (COVID-19)

En el municipio de la iguala, departamento de lempira, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 9:00 de la mañana, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal reunida la Corporación Municipal presidida por Juan Alberto Reyes Reyes en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado, con la presencia de los regidores Municipales 1ª no se presentó 2ª no se presentó, 3ª Roberto Rodríguez, 4, no se presentó, 5ª José Bruno Jovel, 6ª Victor Manuel Reyes, 7ª Eusebio Miranda Cortez y 8ª Alexis Barrientos, con la Presencia de la Vice Alcaldesa Ana Rosa Esquivel, por ante la Secretaria Municipal que da fe se procedió a discutir el **ACUERDO MUNICIPAL PARA TRATAR EMERGENCIA NACIONAL Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCION DE ATENCION FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL (COVID-19)**, en el marco de emergencia nacional ante la propagación del (COVID-19) la Corporación Municipal del Municipio de La Iguala, Lempira, ACUERDA Y COMUNICAN a población en General las disposiciones tomadas en esta fecha y son las siguiente:

PRIMERO:

1. Declarar el CIERRE DE ENTRADAS Y SALIDAS de Todo el Término Municipal de manera Indefinida, con las excepciones de Vehículos de Salud, Policía Nacional, Municipalidad y Ambulancia.
2. Continúa **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, a partir del día jueves 19 de marzo de 2020 que al día 29 de marzo a las 8:00 PM** quedando vigente el toque de queda parcial Emitido por el Gobierno de la Republica en el (PCM21-2020).
3. Se Abastecerá de Alimentos a Personas de Escasos Recursos Económicos (Comprobado) mediante estudios Técnicos con Fondos Propios de la Municipalidad y el acompañamiento de los Señores Regidores del Municipio por Sectores.
4. Los Centros de Salud estarán Atendiendo solamente en caso de EMERGENCIAS.

SEGUNDO:

1. Solicitamos a toda la Ciudadanía del Municipio de La Iguala Lempira, mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado por SINAGER y la Secretaria de Salud, para evitar la proliferación del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19).
2. Solicitamos a La Red de Patronatos, Alcalde Auxiliares, Juntas de Agua, Iglesias, Asociación de Padres de Familia, toda la colaboración en las acciones Orientadas hacia la pandemia.

TERCERO: ORDENAR:

1. Proceder al cierre como ser; Cantinas, Billares, Canchas Deportivas, Ventas de Bebidas Alcohólicas, se **EXCEPTÚAN;** de **Farmacias, Gasolinera, Clínicas o Centros de Salud, Pulperías y Actividades Agrícolas dentro del Municipio de La Iguala.**
2. Se autoriza el acceso de vehículos vendedores de alimentos para personas y animales, combustible y Agua, quienes deberán cumplir las normas de bioseguridad, usar mascarillas y guantes, deberán transportar un máximo de 2 personas.
3. **Se prohíbe toda actividad pública y privada en todo el término municipal** como ser, cabildo abierto, fiestas bailables, encuentros deportivos, eventos sociales, culturales, religiosos, cumpleaños, bodas, o reuniones que conlleven al desplazamiento, aglomeración o concurrencia de personas.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere Acuerda **ORDENAR; TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO** así mismo ordena a la ciudadanía tomar las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID-19, el no acatamiento del presente acuerdo establecido **DEL CIERRE DE ESTE MUNICIPIO** dará lugar a la sanción por las autoridades competentes a fin de ser puesto a la orden del Director Municipal de justicia para la sanción correspondiente a base a lo establecido en la Ley de Policía y convivencia Ciudadana. Queda Facultado el Departamento Municipal de Justicia a través del Director Municipal y Policía Nacional, Se otorga las suficientes facultades a SINAGER para aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo.

Dado en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los Veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal

C.c. Policía Preventiva
C.c. Secretaria de Salud
C.c. Corporación Municipal